

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 139-2024-CFIQ.-

Bellavista, 28 de junio de 2024.

Visto la Solicitud S/N, Expediente Nº 2077510 recibido en la Facultad de Ingeniería Química en forma virtual el 14 de junio de 2024, mediante el cual el docente Lic. Mg. RODRIGUEZ CHUQUIMANGO SANTOS PANTALEON, da respuesta al Proveído Nº 064-2024-FIQ-V y solicita financiamiento para seguir estudios del III Ciclo de Doctorado en Educación en la Escuela de Postgrado de la Universidad San Ignacio de Loyola.

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en sus Artículo 281º y 317º señala que la naturaleza de la función del docente es orientadora al desarrollo intelectual y la formación profesional, fomentando la investigación y contribuyendo al desarrollo del país, siendo un deber del docente: 317.7 Perfeccionar, ampliar y actualizar permanentemente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente;

Que, además el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, señala en su Artículo 318º que los docentes ordinarios gozan de, entre otros derechos: 318.16 recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de diplomados, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento, preferentemente en la especialidad, así como asistir a eventos de carácter académico y realizar viajes de investigación o de intercambio científico;

Que, mediante Oficio Nº 010-2024-CPGE/FIQ de fecha 29 de mayo de 2024, el Presidente del Comité de Planeamiento, Gestión y Economía FIQ, da opinión favorable respecto a la solicitud de financiamiento presentada por el Lic. Mg. RODRIGUEZ CHUQUIMANGO SANTOS PANTALEON, docente nombrado categoría asociado a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ingeniería Química; por los estudios del III ciclo de Doctorado en Educación en la Escuela de Postgrado de la Universidad San Ignacio de Lovola, el cual asciende a tres mil nuevos soles (S/3,000,00), asimismo mediante Dictamen Nº 003-2024-JDD-FIQ-V recibido el 20 de junio de 2024, el Jefe del Comité de Desarrollo Docente de la Facultad de Ingeniería Química, da opinión favorable a la petición del docente citado, por lo que amerita aprobar la presente solicitud;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria presencial de fecha 28 de junio de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, y los Arts. 173º y 177º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- OTORGAR, financiamiento por el monto de S/. 3,000.00 (tres mil soles), al docente categoría asociado a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ingeniería Química, Lic. Mg. RODRIGUEZ CHUQUIMANGO SANTOS PANTALEON, para que sufraque los gastos de los estudios del III Ciclo de Doctorado en Educación en la Escuela de Postgrado de la Universidad San Ignacio de Lovola.

SEGUNDO.- DISPONER que el egreso que origine la presente resolución se afecte con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Química.

TERCERO.- DEMANDAR al docente financiado, presente al Decanato de la Facultad de Ingeniería Química un informe académico-económico a la culminación del semestre académico que se financia.

CUARTO.- TRANSCRIBIR la presente resolución a la señora Rectora, Interesado, Archivo. Registrese, comuniquese y archivese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Facultad de Ingeniería Química

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

JCCC/AMRS

Dr. Julio César Calderón Cruz Decano

Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA Secretaria Académica